

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

11 DICIEMBRE 2025 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

Se informa que el Pleno del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2025, correspondiente al acta número 21 (Veintiuno), tuvo a bien aprobar el Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura, para quedar en los siguientes términos:



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA**

NOVIEMBRE 2025



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Elaborado por:


Ing. Astarté Corro Ruiz
Dirección General de Desarrollo de
Infraestructura

Validado por:


Lic. Zaira Fernández Morales
Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



Índice

	Página
I.- Introducción	5
Misión, Visión y Valores	6
II.- Antecedentes Históricos	7
III.- Base Legal	12
IV.- Atribuciones	14
V.- Estructura Orgánica	18
VI.- Organigrama Estructural	20
VII.- Analítico de la Estructura	21
VII.- Objetivos y Funciones	
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura	35
Dirección Jurídica	37
Unidad de Atención a Transparencia, Auditoría y Archivo	39
Unidad de Comunicación y Atención Ciudadana	40
Dirección de obra	41
Subdirección de Planeación y Proyectos	43
Departamento de Planeación y Proyectos	44
Área de Planeación y Proyectos	45
Jefatura de Topógrafos	46
Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos	47
Subdirección de Ejecución de Obra	49
Departamento de Estimaciones	50
Dirección de Vialidad y Semaforización	51
Subdirección de Señalamiento Vial	52
Departamento de Señalamiento Horizontal	53
Jefatura de Cuadrilla de Señalamiento Horizontal	54
Departamento de Señalamiento Vertical	55
Jefatura de Cuadrilla de Señalamiento Vertical	56
Departamento de Ingeniería de Tránsito	57

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



Departamento de Dictámenes y Proyectos	58
Departamento de Supervisión de Semáforos	59
Departamento de Desarrollo e Implementación de Inteligencia Artificial	60
Dirección de Conservación de Vialidades	61
Subdirección Técnica	62
Jefatura de Sector Norte de Maquinaria y Bacheo	64
Jefatura de Sector Sur de Maquinaria y Bacheo	64
Departamento Administrativo	65
Área de Taller	66
Unidad de Ejecución de Obras Menores	67
Área de Planeación, Seguimiento e Informática	68
Área de Atención Ciudadana	69
Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo	70
Subdirección Administrativa	74
VIII. Bibliografía	76

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



I.- Introducción

El Manual de Organización tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura, tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la dependencia, con el objeto de evitar duplicidad en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

La metodología empleada para la elaboración del manual inició a partir de consideraciones generales como el análisis de la documentación existente relativa a la Dependencia, para establecer conclusiones particulares de organización para cada Unidad Administrativa.

Asimismo, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades de las áreas y propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

En el presente manual se desglosan las distintas unidades administrativas que integran la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura.

También muestra una visión global de la dependencia, auxiliando así a la integración del personal de nuevo ingreso y facilitando su incorporación e inducción al área.

Cada vez que se realice alguna modificación a las atribuciones, o estructura orgánica, o bien, cada cambio de administración, se llevará a cabo la actualización de este Manual de Organización. Los cambios serán responsabilidad del director general de Desarrollo de Infraestructura.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



Misión

Controlar, regular y planear el crecimiento urbano del Municipio de Hermosillo; ejecutar la construcción de la obra pública, así como las acciones de mantenimiento, incremento y conservación a la infraestructura urbana; promoviendo el desarrollo económico y social del municipio.

Visión

Ser una dependencia eficiente, eficaz y competitiva que promueva el desarrollo urbano ordenado a través de la ejecución de obras públicas y servicios de calidad, reflejando el compromiso de implementar políticas que considere una ciudad innovadora; que cuente con una infraestructura urbana funcional y sustentable, promoviendo el bienestar y el desarrollo sostenible del municipio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Valores

Los valores con los cuales se desempeña la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura son:

- Compromiso
- Cooperación
- Eficiencia
- Entorno cultural y ecológico
- Equidad de género
- Ética
- Honestidad
- Humanidad
- Igualdad y no discriminación
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Responsabilidad
- Creatividad
- Trabajo en equipo
- Tolerancia
- Solidaridad
- Transparencia
- Espíritu de servicio

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



II.- Antecedentes Históricos

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas inicio cambios, en 1991, en su estructura orgánica, los cuales se debieron al alto dinamismo y al ritmo de crecimiento acelerado que en esos tiempos se vivían, esto originó que la Administración Municipal decidiera separar en dos unidades administrativas a la dependencia, siendo éstas la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Obras Públicas. Con el cambio se obtuvo reducir las altas cargas de trabajo en la Dirección General y asignar un director especializado en cada área.

La estructura organizacional de las Direcciones Generales estaba integrada de la siguiente manera: Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Estudios Financieros, Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, Dirección de Control Urbano, Dirección de Planeación y Proyectos y Dirección de Ecología, a su vez, la Dirección General de Obras Públicas estaba integrada por: Dirección Administrativa, Dirección de Pavimentación y Dirección de Obras Públicas.

Al inicio de la Administración Municipal 1994-1997 se decidió fusionar la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano con la Dirección General de Obras Públicas, logrando establecer una relación directa entre la planeación y la ejecución de obras, esto dio origen a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual quedó integrada por: Coordinación del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Control Urbano y Dirección de Estudios Financieros.

En la Administración Municipal 1997-2000 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas estaba integrada por la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Estudios Financieros y Dirección de Planeación, Control Urbano y Ecología.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



En la Administración Municipal 2000-2003 se incluyó en la organización de la dependencia la Dirección Administrativa, Concursos y Precios Unitarios. En el año 2000, fue creada la Dirección de Atención y Seguimiento, como apoyo a la Dirección de Atención Ciudadana dentro de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

En el año 2002 se integró a la Dirección General, la Dirección de Conservación de Vialidades, conformada por la Subdirección Técnica y la Subdirección de Señalamiento Vial. En el mismo año también se fundó el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo, por lo cual las funciones de Planeación que se encontraban en Desarrollo Urbano y Obras Públicas pasaron a ese organismo descentralizado.

Durante la Administración Municipal 2003-2006, la Dirección de Planeación, Control Urbano y Ecología, cambió su nombre a Dirección de Administración, Control Urbano y Ecología, debido a que se estableció el Instituto Municipal de Planeación Urbana, de conformidad al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Instituto absorbió algunas facultades con las que anteriormente contaba la dirección antes mencionada, quedando la estructura orgánica integrada de la siguiente forma: Dirección General, Dirección de Administración, Control Urbano y Ecología, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Conservación de Vialidades, Dirección de Atención y Seguimiento, Dirección de Estudios Financieros y Apoyos Administrativos, un Asesor Jurídico, Coordinación Organizacional y Unidad de Normatividad y Proyectos Especiales.

En la Administración Municipal 2006-2009 ante la necesidad de eficientar el funcionamiento de la dependencia y optimizar el uso de los recursos disponibles, se efectuaron cambios tendientes a lograr una estructura más dinámica que se adaptara a las circunstancias prevaletentes, por tal motivo, se decidió fusionar la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con la Dirección General de Mantenimiento e Imagen Urbana, unión de la cual resultó la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, quedando la estructura

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



orgánica de la siguiente manera: Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Infraestructura, Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo y Dirección de Ecología, en conjunto con Secretaría Técnica, Unidad de Normatividad y Proyectos Especiales, Coordinación Organizacional, Unidad de Atención y Seguimiento y el Área Jurídica, Dirección de Vialidad y Semáforos, de igual forma la Dirección de Panteones desaparece como tal, la Subdirección Operativa y Departamento Administrativo se integran a la Dirección de Parques y Jardines, en la que hasta entonces Subdirección de Proyectos Especiales se convierte en la Subdirección de Mantenimiento y Forestación, teniendo a su cargo gran parte del personal operativo de la Dirección.

Durante la Administración Municipal 2009-2012, la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología conservó su estructura orgánica.

En la Administración Municipal 2012-2015 se presentaron cambios en la normatividad municipal que incidieron en los trámites en materia de construcción para establecimientos empresariales y, debido a la implementación en el municipio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para mejorar la calidad de trámites estatales y municipales e impulsar la competitividad de México. La Coordinación General se vio en la tarea de realizar modificaciones a su estructura interna en lo referente a la Subdirección de Ventanilla Empresarial, la Subdirección de Imagen Urbana y Obra Menor, la Dirección de Semaforización, la Dirección de Conservación de Vialidades y la Dirección de Parques y Jardines. El nombre de Subdirección de Ventanilla Empresarial cambia a Ventanilla Única y dependiendo jerárquicamente de la Dirección de Administración y Control Urbano, por tratar asuntos de asesoría y gestión de trámites en materia de Trámites para el desarrollo de Comercios, la Subdirección de Imagen Urbana y Obra Menor se incorporaron a la Dirección General de Desarrollo Urbano, la Dirección de Conservación de Vialidades desincorpora la Subdirección de Señalamiento Vial y se transfirió a la Dirección de Semaforización, cambiando ésta última su nombre a

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



Dirección de Vialidad y Semaforización y, por último, la Dirección de Parques y Jardines pasa a formar parte de la Dirección General de Infraestructura.

En la Administración 2015-2018, se desincorporó de esta Dependencia, la Dirección de Parques y Jardines y la Subdirección de Panteones, los cuales dependerán de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

En la Administración Municipal 2018-2021, ante la imperante necesidad de optimizar y eficientar los recursos humanos y materiales con los que se cuenta, se generan cambios internos dentro de la estructura orgánica de la Dependencia. En la Dirección General de Infraestructura se incluyen la Unidad de Mantenimiento Urbano, así como la Unidad de Control de Obra y se cambia el nombre de la Subdirección de Construcción por Subdirección de Ejecución de Obra, además de reincorporarse la Dirección de Parques y Jardines. A su vez, en la Dirección General de Desarrollo Urbano, desaparece la Dirección de Administración y Control Urbano; se crea el Centro de Atención a Trámites; la Subdirección de Administración Urbana cambia su nombre a Subdirección de Administración y Control Urbano de quien depende el Departamento de Anuncios e Imagen Urbana, así como la Unidad de Inspección y Verificación; la Subdirección de Control Urbano se nombra Subdirección de Normatividad de Construcciones; la Subdirección de Fraccionamientos se denomina Subdirección de Normatividad de Acciones Urbanísticas.

La Administración Municipal 2021-2024, se presentaron algunos cambios con base en el fundamento legal de acuerdo a la normatividad establecida agregando las leyes vigentes y eliminando las abrogadas, así como realizar las correctas denominaciones a los conceptos y las atribuciones del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H Ayuntamiento. Se reestructuro la Dirección General de Desarrollo Urbano, eliminando los departamentos y quedando establecida con dos subdirecciones: Administración de Imagen Urbana y Administración de Control Urbano. En la Coordinación General se crea una nueva

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



Unidad de Atención a Transparencia y Auditoria; Se desincorpora la Dirección de Parques y Jardines los cuales quedan a disposición de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; se incorpora a la Dirección de Infraestructura el Departamento de Estimaciones; en el Instituto Municipal de Ecología desaparece la Subdirección; a la Dirección Administrativa se integra un Enlace Administrativo y desaparece la Jefatura de Talleres ya que se reincorpora a la Dirección de Talleres Municipales y en la Dirección de Conservación de Vialidades se incorpora la Unidad de Obras Menores.

En la actual Administración Municipal 2024-2027. Con base en la modificación al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo publicado en el Boletín Oficial, Tomo CCXIV Número 45 Secc. II, el día lunes 02 de diciembre de 2024 en Hermosillo, Sonora; se desincorpora la Dirección General de Desarrollo Urbano para estructurarse como Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano integrando a esa Dirección el Instituto Municipal de Ecología el cual también se desincorpora de la Coordinación General de Infraestructura y Desarrollo Urbano la cual queda con el nombre e como Dirección General de Desarrollo de Infraestructura, integrada por una dirección general, despacho y 5 direcciones de áreas, en la Dirección de Vialidad y Semaforización se crea el Departamento de Desarrollo e Implementación de Inteligencia Artificial con el fin de desarrollar proyectos para el mejoramiento del sistema de Sincronización de Semáforos por medio de inteligencia artificial y en la Dirección de Conservación de Vialidades se crean los departamentos de Planeación, seguimiento e informática y la Unidad de atención ciudadana con el fin de eficientar los controles operativos y de información en las plataformas de bacheo, en la subdirección de Ejecución de Obra se crea el puesto Supervisión técnica administrativa para eficientar los trabajos de la supervisión de ejecución de obra, a la Dirección Administrativa se integran los puestos de auxiliar de mantenimiento y administración.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



III.- Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.
- Ley de Coordinación Fiscal vigente.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- Ley de Tránsito del Estado de Sonora.
- Ley de Fomento al Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo para el ejercicio fiscal vigente.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Reglamento de Desarrollo Urbano y el Espacio Público.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo y sus Normas Técnicas Complementarias.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Hermosillo.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



- Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección ambiental.
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo.
- Código Civil para el Estado de Sonora.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
- Código Fiscal del Estado de Sonora
- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



IV.- Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SECCIÓN NOVENA

DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 32. La Dirección General de Desarrollo de Infraestructura, estará integrada por el conjunto de áreas administrativas y personal responsables de las funciones municipales en materia de planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las obras públicas en el Municipio de Hermosillo.

Artículo 33. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura ejercer, además de las señaladas en otros ordenamientos, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Ejecutar las políticas en materia de infraestructura y obras públicas;
- II. Ejercer las facultades conferidas al Ayuntamiento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, las normas oficiales mexicanas y las normas técnicas vigentes, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia;
- III. Planear, programar, contratar y supervisar la obra pública municipal y servicios relacionados con la misma;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el catálogo de archivo de proyectos relativos a obra pública municipal;
- V. Participar en el proceso de valoración y realización de proyectos ejecutivos de las distintas modalidades de obra pública en coordinación con las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



- VI. Coadyuvar en la planeación y ejecución de las obras, bajo esquemas especiales de participación financiera con las Dependencias competentes y/o la iniciativa privada;
- VII. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos para la realización de obras de infraestructura para la movilidad, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas;
- VIII. Ordenar, regular y administrar, según sea el caso, las obras de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en el territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora y en sus reglamentos respectivos;
- IX. Promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad y personas con movilidad limitada a los servicios públicos de transporte de pasajeros, así como su desplazamiento seguro y efectivo en las vías a través de infraestructura adecuada, y asegurar el cumplimiento de la normatividad relativa a accesibilidad en la infraestructura construida por parte de entes públicos y privados; Expedir las autorizaciones, licencias o permisos para la realización de obras de infraestructura para la movilidad, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas;
- X. Recopilar y enviar al Sistema Municipal de Movilidad y Seguridad Vial de Hermosillo la información sobre los registros de obras y proyectos de construcción y rehabilitación de pavimentos que el Ayuntamiento ejerza o pretenda ejercer en el ejercicio de sus atribuciones. Se dará prioridad a aquellas obras que formen parte de las rutas del transporte público urbano. Esta información deberá ser remitida en los términos y plazos establecidos por el Sistema Municipal, con la suficiente anticipación para que el Instituto Municipal de Planeación Urbana, Movilidad y Espacio Público pueda proporcionarla al Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora de manera semestral, tal

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



- como lo establece la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora;
- XI. Ejecutar, por conducto de la Dirección de Vialidad y Semaforización, las acciones relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de las vialidades en los centros de población de su jurisdicción, que emita el Instituto Municipal de Planeación Urbana, Movilidad y del Espacio Público en coordinación con la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de la Dirección General de Seguridad Pública;
 - XII. Ejecutar, por conducto de la Dirección de Vialidad y Semaforización, los proyectos inmediatos y de corto plazo generados por el Instituto Municipal de Planeación Urbana, Movilidad y del Espacio Público, en materia de señalización, mantenimiento físico de vialidades e imagen urbana;
 - XIII. Administrar y ejecutar, por conducto de la Dirección de Vialidad y Semaforización, los programas municipales en materia de movilidad y seguridad vial, en lo que le corresponda, conduciendo, evaluando y vigilando la política de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora, respetando sus principios y jerarquías;
 - XIV. Determinar y solicitar, por conducto de la Dirección de Vialidad y Semaforización, en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamientos, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de Gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general;
 - XV. Ejecutar, por conducto de la Dirección de Vialidad y Semaforización, en coordinación con la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de la Dirección General de Seguridad Pública, las medidas que, para mejorar la infraestructura vial y los sistemas de control de tránsito de jurisdicción municipal en términos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



- el Estado de Sonora, dicte el Instituto Municipal de Planeación Urbana, Movilidad y del Espacio Público, así como proponer a éste las que considere adecuadas para tales efectos;
- XVI. Evaluar y, en su caso, aprobar y registrar, por conducto de la Dirección de Vialidad y Semaforización, los planes de movilidad de sus instalaciones que deberán remitir las instituciones educativas para garantizar que el ascenso y descenso de estudiantes, docentes y personal administrativo se realice en condiciones de seguridad vial; y
 - XVII. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, el Bando de Policía y Gobierno, circulares y demás disposiciones de observancia general.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



V.- Estructura Orgánica

1.0 Dirección General de Desarrollo de Infraestructura

- 1.0.1 Dirección Jurídica
- 1.0.2 Unidad de Atención a Transparencia, Auditoría y Archivo
- 1.0.3 Unidad de Comunicación y Atención Ciudadana

1.1 Dirección de obra

- 1.1.1 Subdirección de Planeación y Proyectos
 - 1.1.1.1 Departamento de Planeación y Proyectos
 - 1.1.1.2 Área de Planeación y Proyectos
 - 1.1.1.3 Jefatura de Topógrafos
- 1.1.2 Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos
- 1.1.3 Subdirección de Ejecución de Obra
- 1.1.4. Departamento de Estimaciones

1.2 Dirección de Vialidad y Semaforización

- 1.2.1 Subdirección de Señalamiento Vial
 - 1.2.1.1 Departamento de Señalamiento Horizontal
 - 1.2.1.1.1 Jefatura de Cuadrilla de Señalamiento Horizontal
 - 1.2.1.2 Departamento de Señalamiento Vertical
 - 1.2.1.2.1 Jefatura de Cuadrilla de Señalamiento Vertical
 - 1.2.1.3 Departamento de Ingeniería de Tránsito
 - 1.2.1.4 Departamento de Dictámenes y Proyectos
 - 1.2.1.5 Departamento de Supervisión de Semáforos
 - 1.2.1.6 Departamento de Desarrollo e Implementación de Inteligencia artificial

1.3 Dirección de Conservación de Vialidades

- 1.3.1 Subdirección Técnica
 - 1.3.1.1 Jefatura de Sector Norte de Maquinaria y Bacheo
 - 1.3.1.2 Jefatura de Sector Sur de Maquinaria y Bacheo
- 1.3.2 Departamento Administrativo
- 1.3.3 Área de Taller
- 1.3.4 Unidad de Ejecución de Obras Menores
- 1.3.5 Área de Planeación, Seguimiento e Informática
- 1.3.6 Área de Atención Ciudadana

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



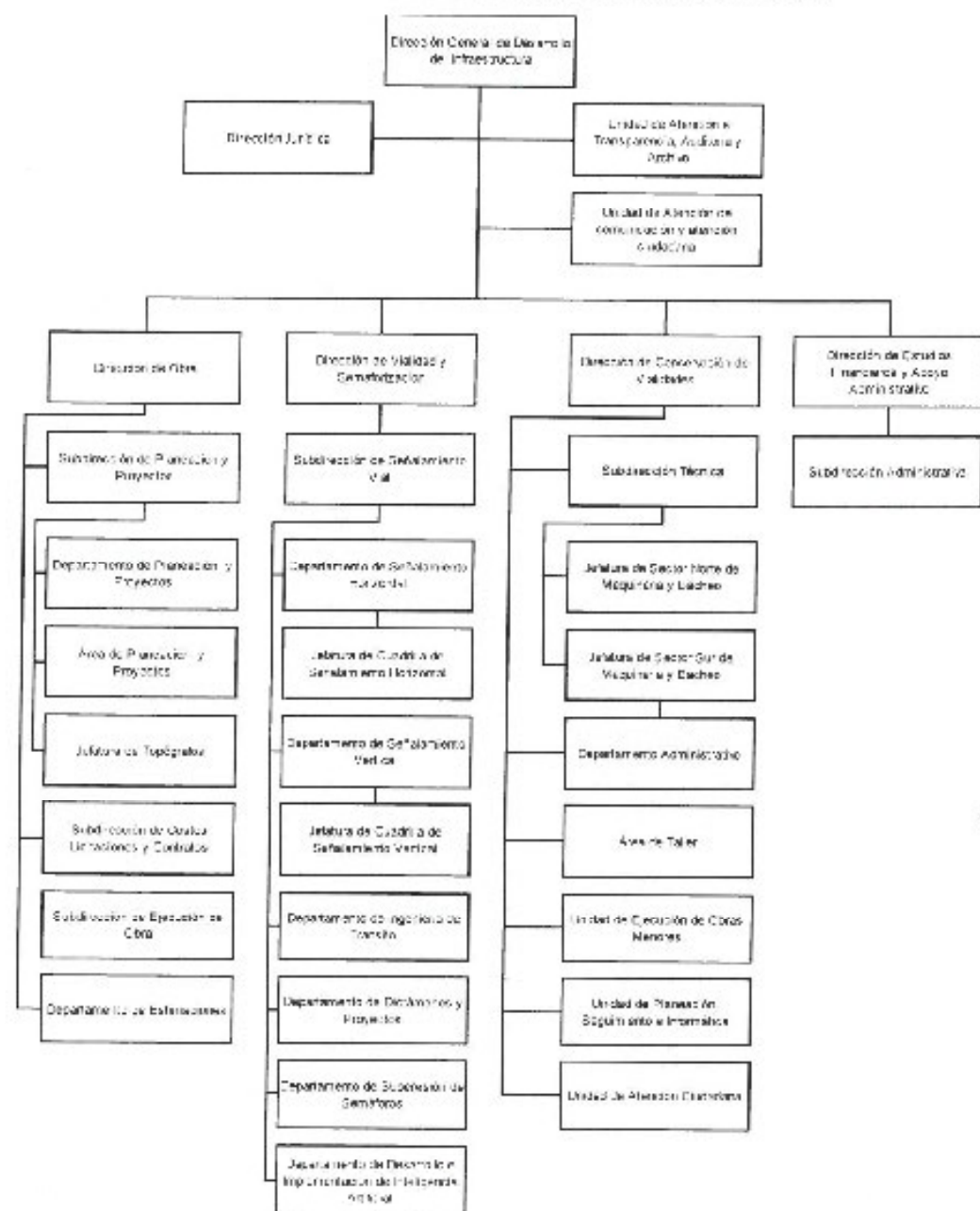
1.4 Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo

1.4.1 Subdirección Administrativa

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura

VI.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

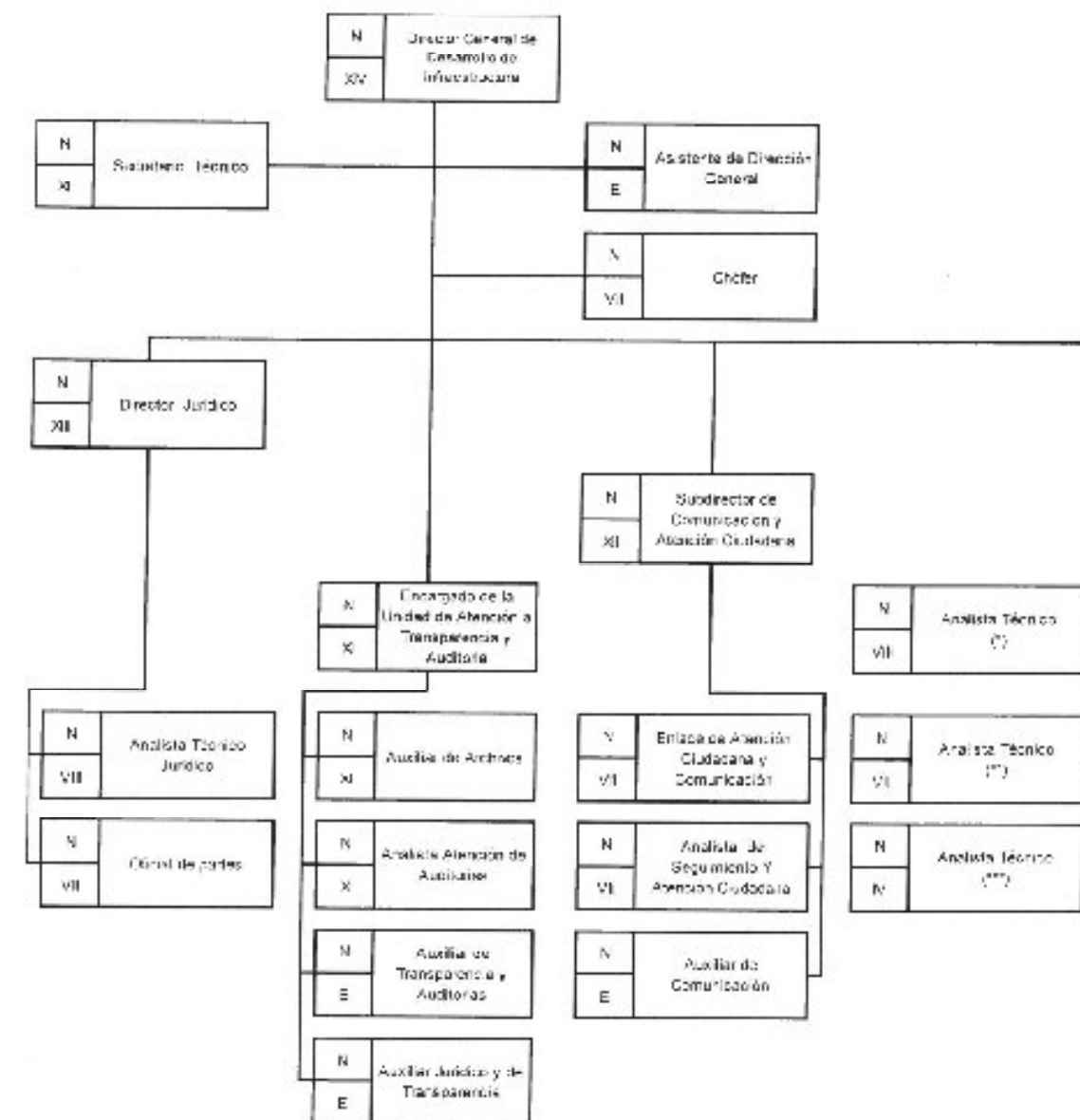
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA



Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura

VII.-ANALITICO DE LA ESTRUCTURA

DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL



¹ Cornisionado en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales

** Comisionado en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales

*** Comisionado en la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



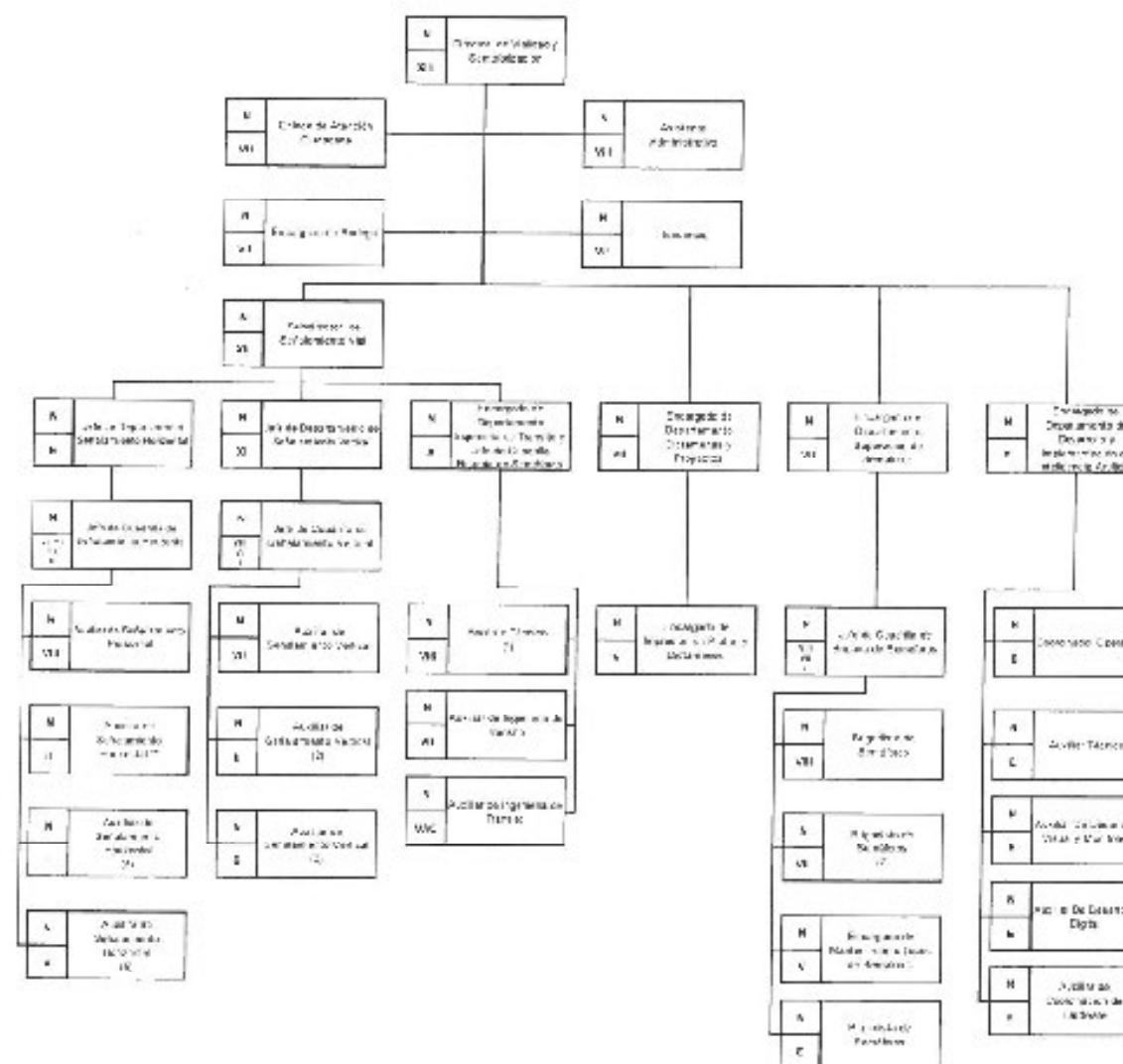
DIRECCION DE OBRA
CONCENTRADO POR NIVELES

NIVEL	PLAZAS
XIII	1
XII	3
XI	7
VIII	5
VII	4
II	1
E	10
VAC	1
TOTAL	32

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



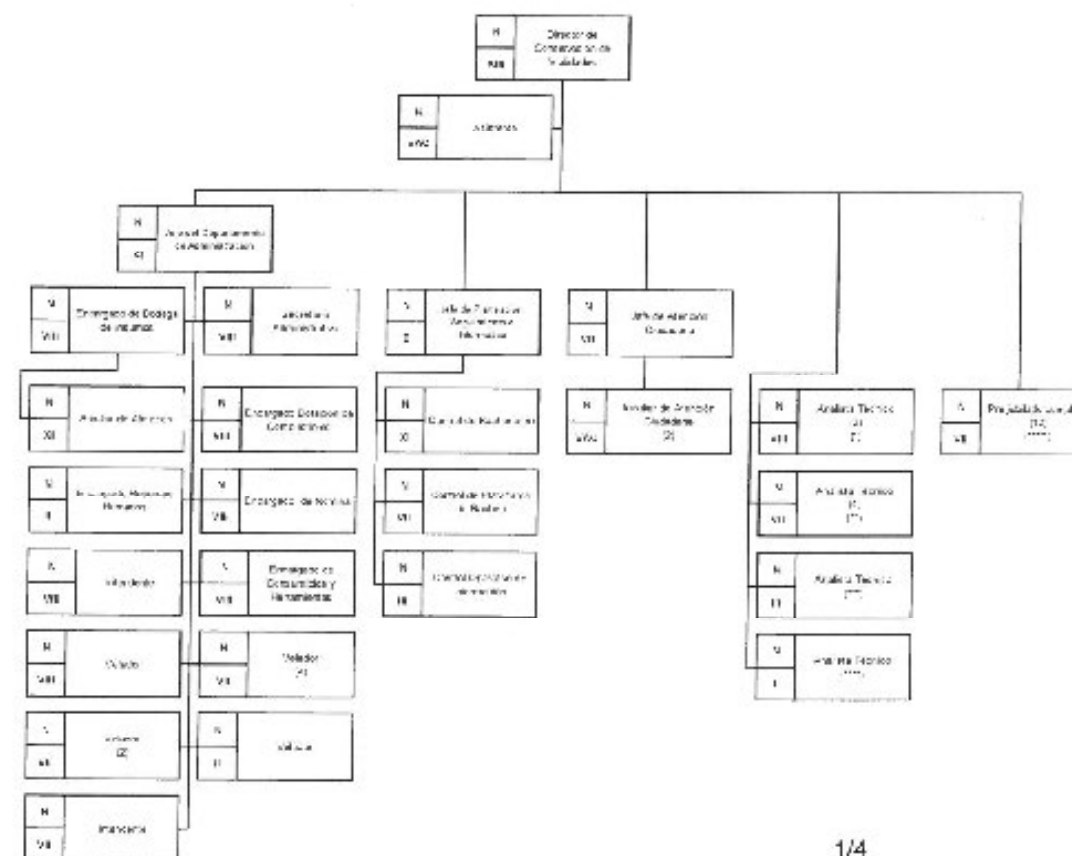
VII.- ANALITICO DE LA ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y SEMAFORIZACIÓN



*Comisionado en sindicato.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura

NIVEL	PLAZAS
XIII	1
XII	1
XI	1
VIII	6
VII	11
VI	2
V	2
II	4
I	8
E	18
VAC	1
TOTAL	55



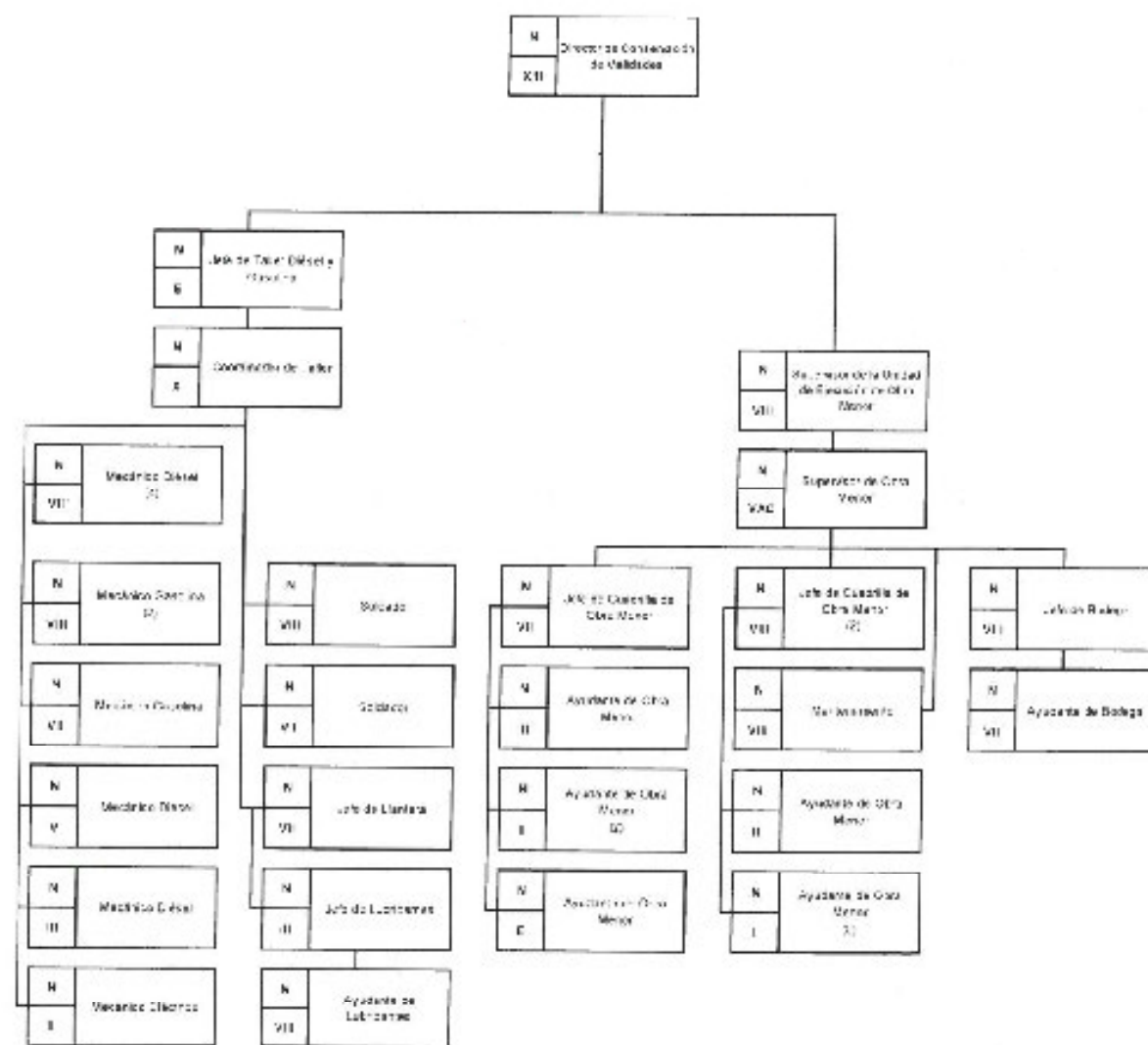
1/4

***** Vacante por jubilación.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE VIALIDADES



2/4

Manual de Organización

Página 28

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE VIALIDADES



3/4

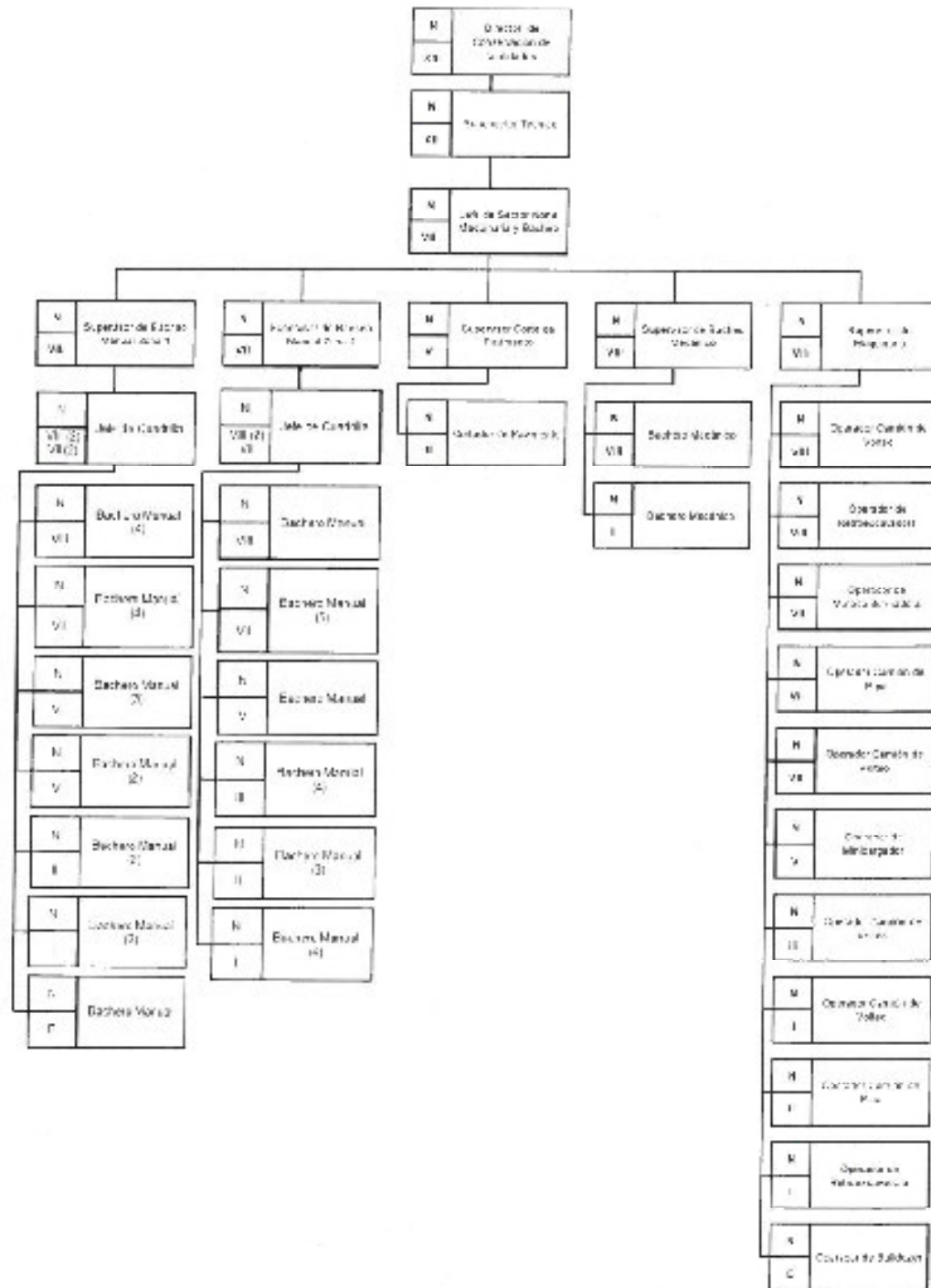
Manual de Organización

Página 29

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE VIALIDADES



4/4

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CONCENTRADO POR NIVELES

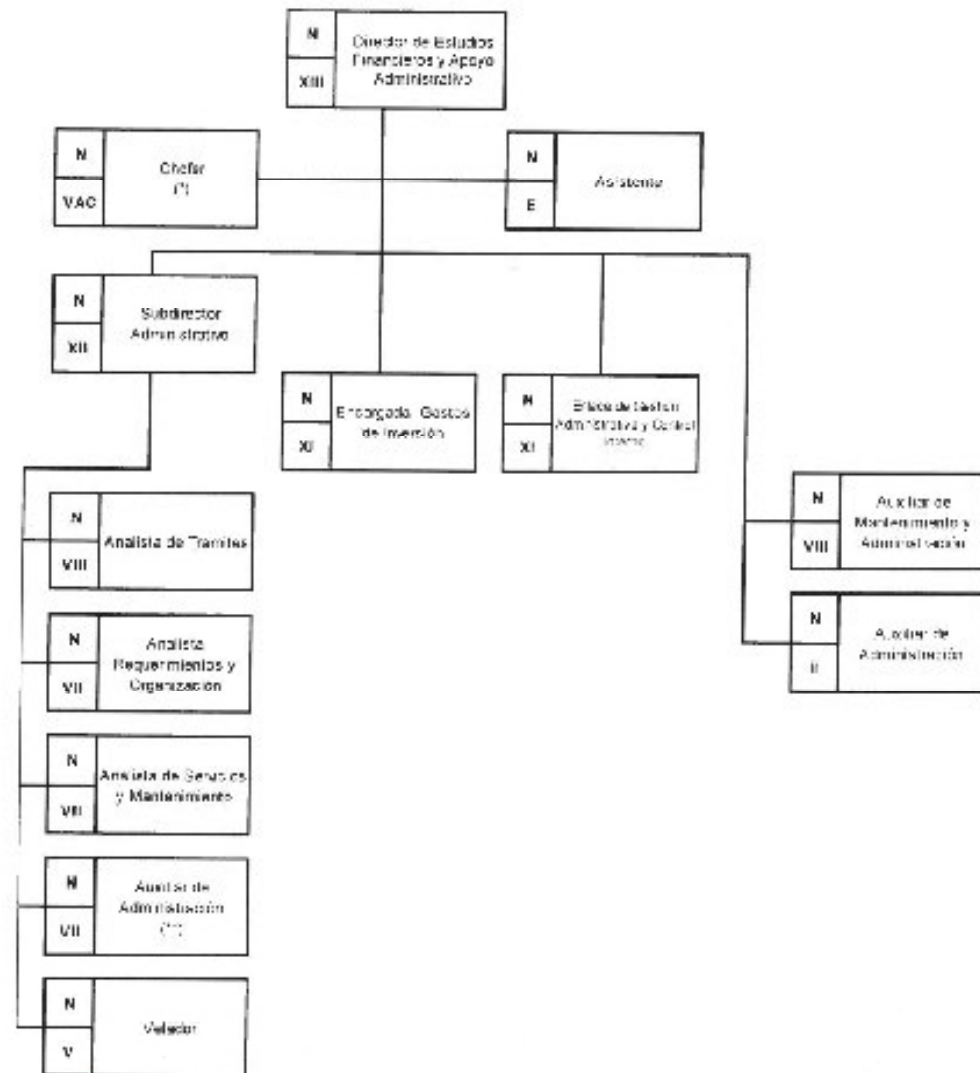
NIVEL	PLAZAS
XIII	1
XII	1
XI	3
X	1
VIII	49
VII	49
VI	3
V	7
IV	2
III	17
II	20
I	18
E	10
VAC	4
TOTAL	185

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



VII.- ANALITICO DE LA ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y APOYO ADMINISTRATIVO



* Vacante por jubilación

**Comisionado de la Dirección de Oficialía Mayor

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y APOYO ADMINISTRATIVO

CONCENTRADO POR NIVELES

NIVEL	PLAZAS
XIII	1
XII	1
XI	2
VIII	2
VII	3*
V	1
II	1
E	1
VAC	1
TOTAL	13

*1 plaza comisionada de Oficialía Mayor.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

CONCENTRADO POR NIVELES

NIVEL	PLAZAS
XIV	1
XIII	5
XII	7
XI	16
X	2
VIII	64
VII	71
VI	5
V	10
IV	3
III	17
II	26
I	26
E	43
VAC	7
TOTAL	303

Plazas comisionadas a otras instancias

- 1 plaza nivel VIII comisionada en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
- 1 plaza nivel VII comisionada en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
- 1 plaza nivel IV comisionada en la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.
- 1 plaza nivel VII comisionada en CMCOP.
- 2 plaza nivel VIII comisionada en sindicato.
- 1 plaza nivel VII comisionada en sindicato.
- 1 plaza nivel VIII comisionada en Oficialía Mayor.
- 2 plazas nivel VII comisionadas en la Oficialía Mayor.
- 1 plaza nivel VII comisionada en la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.
- 1 plaza nivel III comisionada al Instituto a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
- 1 plaza nivel I comisionada al Instituto del Deporte.

Plazas comisionadas de otras instancias

- 1 plaza nivel VII comisionada de oficialía Mayor.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



VIII.- Objetivos y Funciones

1.0 Dirección General de Desarrollo de Infraestructura

Objetivo:

Planear, programar y ejecutar las políticas en materia de infraestructura y obra pública; impulsar acciones y programas para la contratación, realización y supervisión de obra pública; así como procurar la conservación, mantenimiento y control de las mismas en el municipio de Hermosillo para el beneficio de la comunidad.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los programas y actividades encomendadas a la dependencia.
2. Coordinar la ejecución de las políticas en materia obras públicas.
3. Instruir la vigilancia en el cumplimiento de los programas municipales de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano y protección al ambiente, así como la utilización del suelo para reservas, usos y destinos de áreas y predios previstos en ellos.
4. Planear, programar, contratar y supervisar la obra pública municipal y servicios relacionados con la misma.
5. Participar en el proceso de valoración y elaboración de proyectos ejecutivos de las distintas modalidades de obra pública en coordinación con las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
6. Coadyuvar en la planeación y ejecución de las obras, bajo esquemas especiales de participación financiera con las Dependencias competentes y/o la iniciativa privada.
7. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos para la realización de obras de infraestructura para la movilidad, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas
8. Ordenar, regular y administrar, según sea el caso, las obras de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en el territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de la Ley

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora y en sus reglamentos respectivos.

9. Promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad y personas con movilidad limitada a los servicios públicos de transporte de pasajeros, así como su desplazamiento seguro y efectivo en las vías a través de infraestructura adecuada, y asegurar el cumplimiento de la normatividad relativa a accesibilidad en la infraestructura construida por parte de entes públicos y privados.
10. Recopilar y enviar al Sistema Municipal de Movilidad y Seguridad Vial de Hermosillo la información sobre los registros de obras y proyectos de construcción y rehabilitación de pavimentos que el Ayuntamiento ejerza o pretenda ejercer en el ejercicio de sus atribuciones.
11. Ejercer las acciones de acciones de inspección y vigilancia en el ámbito de su competencia.
12. Imponer las medidas de seguridad y sanciones administrativas por violaciones a las Leyes aplicables en los asuntos materia de su competencia.
13. Instruir por escrito a los directores para que realicen los actos de trámite y actos administrativos sin perjuicio de su ejercicio directo.
14. Programar y/o evaluar los trabajos que realiza la dependencia, con los sectores público, privado y social.
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.0.1 Dirección Jurídica

Objetivo:

Representar y brindar asesoría jurídica a las Unidades Administrativas de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura, ante los tribunales y juzgados federales y/o locales, con el fin de llevar a cabo y en apego a la normatividad aplicable las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos de la Dependencia.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la Dirección Jurídica.
2. Representar al Titular de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura del H. Ayuntamiento de Hermosillo y a los titulares de las Unidades Administrativas, en toda clase de procedimientos judiciales, administrativos, ante toda clase de tribunales y juzgados federales o locales, en los que tengan interés legal, formulando y presentando demandas, denuncias, querellas y desistimientos, así como ofrecer, presentar y, en su caso, desahogar todo tipo de pruebas en tales procesos o procedimientos, y dando contestación y seguimiento a las demandas y reclamaciones en general que lleguen a formularse en su contra, así como formular y absolver posiciones, desistirse o allanarse.
3. Formular e instrumentar los informes previos y justificados a cargo del Director General y de los titulares de las unidades administrativas, que sean señalados como responsables.
4. Tramitar los procedimientos administrativos que, de conformidad con el marco legal de la Dirección, y sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras unidades administrativas, deba tramitarse en la propia dependencia.
5. Elaborar y revisar las resoluciones administrativas que deba suscribir el Director en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones que conforman el marco legal de la Dirección General, sin perjuicio de las

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



- atribuciones que correspondan a otras unidades administrativas de la Dirección General.
6. Notificar las actuaciones o resoluciones administrativas derivadas de los procedimientos dictados por el Director General, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras unidades administrativas de la dependencia.
 7. Suscribir los documentos, en ejercicio de las facultades que este Manual confiere, por delegación de facultades o por suplencia.
 8. Expedir, cuando proceda, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Dirección Jurídica.
 9. Establecer, cuando así se requiera, comunicación directa con los tribunales federales y del fuero común, y demás autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, para el adecuado despacho de los asuntos de la Dirección.
 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.0.2 Unidad de Atención a Transparencia, Auditoría y Archivo

Objetivo:

Atender las peticiones de la comunidad solicitadas a la dependencia en materia de su competencia a través de la plataforma, así como la atención y seguimiento a las auditorías y de las observaciones detectadas, brindando la atención requerida a cada una de ellas, garantizar la conservación y custodia de los documentos.

Funciones:

1. Planear, coordinar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la unidad.
2. Recibir y capturar las solicitudes de acceso a la información de la plataforma de unidad de transparencia municipal, realizadas por parte de la ciudadanía.
3. Clasificar las solicitudes de acceso a la información de la plataforma de unidad de transparencia municipal y turnarlas a las áreas correspondientes dentro de la dependencia para su atención.
4. Dar seguimiento a las respuestas de las solicitudes, con cada uno de los contactos de las áreas internas de la dependencia, hasta la respuesta final de cada solicitud registrada en la plataforma municipal de transparencia.
5. Coordinar el puntual seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía que son realizadas a través de la plataforma.
6. Dar seguimiento y monitoreo a los resultados de las auditorías.
7. Ejecutar los requerimientos de la información para atender las observaciones.
8. Monitoreo continuo de la plataforma de ISAF correspondiente a los status de cada observación.
9. Brindar atención directa a los auditores y personal acreditado de los entes fiscalizables durante las revisiones.
10. Atender los requerimientos de información derivados de las auditorías.
11. Clasificar y organizar y custodiar la documentación física y digital.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.0.3 Unidad de Comunicación y Atención Ciudadana

Objetivo:

Atender y dar seguimiento a las peticiones realizadas a esta dependencia en materia de su competencia por la ciudadanía, así como también coordinar la difusión de los trabajos y actividades realizados por la dependencia a través de redes sociales, boletines informativos, medios de comunicación, entre otros.

Funciones:

1. Planear, coordinar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la unidad.
2. Atender a la ciudadanía que acude a dar seguimiento a una solicitud y/o queja correspondiente a la Dependencia.
3. Recibir y capturar peticiones en el Sistema de Atención Ciudadana, realizadas por parte de la ciudadanía.
4. Clasificar las peticiones del Sistema de Atención Ciudadana y turnarlas a las áreas correspondientes dentro de la Dependencia para su atención.
5. Dar seguimiento a las respuestas de las peticiones con cada uno de los contactos de las áreas internas de la dependencia, hasta la respuesta final de cada solicitud registrada en el Sistema de Atención Ciudadana.
6. Dar seguimiento y monitoreo a los resultados de las áreas, según el Sistema de Recepción en Dependencia.
7. Manejo y difusión de actividades realizadas por la dependencia a través de distintas plataformas digitales (redes sociales).
8. Ejecutar estrategias de comunicación pública y fortalecimiento institucional a través de conferencias de prensa y comunicados oficiales.
9. Dar a conocer de manera permanente a través de los medios de comunicación y el área de comunicación social, las disposiciones, planes, programas, obras y acciones realizadas por la dirección.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1 Dirección de Obra

Objetivo:

Coordinar, planear y supervisar la ejecución de obra pública y los servicios relacionados con las mismas en el Municipio de Hermosillo, asegurando el cumplimiento de las normativas técnicas y legales vigentes. Proporcionar apoyo técnico a las distintas áreas involucradas en el desarrollo de infraestructura, para lograr la eficiente realización de trabajos de construcción en materia de infraestructura en el Municipio de Hermosillo.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la dirección.
2. Coordinar la programación, supervisión y ejecución de las obras públicas, así como vigilar que se realicen de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas establecidas.
3. Diseñar planes de acción y establecer los acuerdos necesarios con las áreas a cargo, atendiendo los objetivos y metas previamente establecidos.
4. Coordinar la elaboración de la propuesta para la obtención del presupuesto de egresos de obra pública del siguiente ejercicio fiscal, mediante la elaboración del resumen de necesidades de obras del municipio en orden de prioridad.
5. Coordinar la integración y autorizar los expedientes técnicos de obras para su licitación y contratación.
6. Autorizar informes mensuales de avances de obra para instancias Municipales, Estatales y Federales.
7. Coordinar la documentación comprobatoria de las erogaciones que afecten el presupuesto de egresos de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura, asegurando el cumplimiento de los requisitos fiscales y contables establecidos por Tesorería Municipal.
8. Coordinar la elaboración de presupuestos para proyectos, valoraciones y contrataciones de obra, control de calidad y obras autorizadas.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



9. Participar en la elaboración de las tablas informativas mensuales de avance de las obras concluidas, proyectadas, contratadas y en proceso de los diferentes programas de fondos autorizados.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.1 Subdirección de Planeación y Proyectos

Objetivo:

Coordinar la elaboración de proyectos, catálogos de conceptos y programas de ejecución de las obras a realizar, observando la normatividad establecida.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la subdirección.
2. Dar seguimiento a las solicitudes o necesidades de obra en el Municipio de Hermosillo.
3. Revisar estudios y proyectos de obras particulares que soliciten el permiso de construcción y que requieran revisión de obra pluvial.
4. Programar la elaboración de proyectos de obra solicitadas por la comunidad en las diferentes instancias municipales.
5. Coordinar la brigada de topografía para el levantamiento de información de campo, procesar la información y realizar el proyecto de obra.
6. Revisar y/o realizar los proyectos, catálogos de conceptos y especificaciones técnicas de las obras a licitar para su contratación y posterior ejecución.
7. Elaborar el Programa General de las Obras autorizadas para el Ejercicio Fiscal, indicando su descripción, tipo de recursos financieros y duración de cada etapa, como proyecto, contratación o ejecución.
8. Participar en la elaboración de las tablas informativas mensuales de avance de las obras concluidas, proyectadas, contratadas y en proceso del Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33.
9. Coordinar y atender las diferentes peticiones de las direcciones y subdirecciones para el seguimiento de las obras vigentes.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.1.1 Departamento de Planeación y Proyectos

Objetivo:

Coordinar, supervisar y optimizar las actividades relacionadas con el departamento, asegurando el cumplimiento eficiente de los proyectos e infraestructura, fungir como enlace entre la subdirección y los encargados de área, garantizando una correcta distribución de tareas, la optimización de recursos y el seguimiento a los procesos técnicos y administrativos.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al Departamento.
2. Supervisar las actividades para el cumplimiento de tiempos y calidad en la planeación, desarrollo y entrega de los proyectos.
3. Informar de los avances y resultados obtenidos de los programas y acciones desarrolladas.
4. Coordinar con el equipo de trabajo para la evaluación de avances e identificación de problemas y propuesta de soluciones; así como proponer mejoras en los procesos para incrementar la eficiencia y calidad en la ejecución de los proyectos.
5. Garantizar el cumplimiento de normativas y procedimientos internos en las áreas a cargo.
6. Coordinar y atender las diferentes peticiones tanto de la subdirección y/o dirección para el seguimiento de las obras vigentes.
7. Mantener actualizados los archivos con la documentación referente al área de trabajo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.1.2 Área de Planeación y Proyectos

Objetivo:

Mantener organizados los proyectos ejecutivos y contar con un catálogo de conceptos de obra general, que permita la realización de ésta de acuerdo a las especificaciones técnicas; así como gestionar, organizar y supervisar las actividades específicas del área para asegurar la correcta ejecución de las funciones asignadas dentro de los proyectos de infraestructura.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al área para garantizar la eficiencia y cumplimiento de los proyectos.
2. Supervisar y brindar apoyo técnico y operativo de las actividades del personal a su cargo.
3. Monitorear el avance de las actividades y detectar posibles retrasos o surgimiento de algún problema.
4. Proponer soluciones para optimizar los procesos y mejorar la ejecución de proyectos.
5. Asignar los proyectos al personal del área técnica para la elaboración del expediente técnico de obra.
6. Llevar registro y control de los proyectos contratados, así como mantenerlo actualizado.
7. Coordinar la elaboración de los proyectos generados en el Departamento.
8. Coordinar actividades semanales de la cuadrilla topográfica.
9. Dar seguimiento a las obras vigentes mediante visitas periódicas, verificando el avance físico, e identificando ajustes durante el proceso constructivo; manteniendo actualizada la información para su correcta gestión.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.1.3 Jefatura de Topógrafos

Objetivo:

Coordinar y organizar las distribuciones de las labores que realizan los topógrafos en campo, con la optimización de los tiempos de labor, el recurso humano y el uso de los equipos, para analizar la información recolectada y poder presentar los mejores resultados.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la jefatura.
2. Realizar, distribuir y supervisar el programa de actividades topográficas a realizar.
3. Analizar la información de campo para tener las condiciones de presentar mejores resultados.
4. Cumplir con los trabajos solicitados de la Subdirección de Planeación y Proyectos.
5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.2 Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos

Objetivo:

Supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el procedimiento para la licitación de obra pública, a través de las diferentes modalidades; así como la realización de contratos de obra pública, con el fin de que se cumpla con la normatividad establecida en la materia.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la Subdirección.
2. Llevar a cabo los procedimientos de licitaciones para la contratación de obras públicas de acuerdo al programa autorizado de fondos municipales directos, así como los fondos estatales y federales.
3. Elaborar y mantener actualizado el padrón de contratistas.
4. Coordinar la realización de mercadeos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción, para la elaboración de presupuestos para la obra pública, con precios vigentes.
5. Coordinar y revisar los análisis de precios unitarios de concepto fuera de presupuesto.
6. Llevar a cabo el proceso de asignación, de conformidad a la normatividad vigente.
7. Elaborar contratos de obra pública derivada de los procesos de licitación o adjudicación directa, convenios de colaboración con otras dependencias, así como los de control de calidad, supervisión de obra y elaboración de proyectos.
8. Coordinar y atender las observaciones derivadas de las fiscalizaciones a los expedientes técnicos unitarios de obra pública, facilitar la información requerida por los órganos de control de obra municipal, estatal y federal, así como las observaciones a las cuentas públicas.
9. Coordinar y elaborar invitaciones a las empresas contratistas para que presenten proposiciones para las licitaciones simplificadas aplicando las políticas establecidas.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



10. Coordinar las acciones para que los órganos de control de obra y demás entidades requeridas por la ley, asistan a los actos de presentación y apertura de proposiciones.
11. Mantener un adecuado control administrativo de los expedientes técnicos, así como su integración.
12. Elaborar las bases para la realización de licitaciones públicas o simplificadas.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.3 Subdirección de Ejecución de Obra

Objetivo:

Supervisar obras de infraestructura básica de acuerdo a los programas y lineamientos establecidos, verificando que se cumplan las especificaciones acordadas y garantizar el producto terminado.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la subdirección.
2. Coordinar la construcción de obras que se llevan a cabo por la Administración Pública Municipal.
3. Supervisar a empresas constructoras, durante la ejecución y control de la obra.
4. Integrar el control general de avance de obras en ejecución.
5. Coordinar a supervisores de obra y revisar los reportes de avances físicos.
6. Integrar los generadores de avance de obras y turnar las estimaciones a la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos para revisión y trámite correspondiente.
7. Realizar acciones coordinadas con la Subdirección correspondiente para la correcta integración de los expedientes unitarios de la obra pública.
8. Recaudar datos en avance de obra, cantidades e imágenes de forma trimestral para la Matriz Indicador de Resultados y Federación recursos FAIS Y REPUVE.
9. Coordinar, revisar y elaborar documentos de termino, actas, expediente único de ejecución de obra
10. Monitorear el sistema de atención ciudadana y seguimiento de auditorías.
11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.1.4 Departamento de Estimaciones

Objetivo:

Promover el uso eficiente de los recursos de inversión de obra pública, así como el control y seguimiento de los proyectos contratados mediante una planeación estratégica para una mejor optimización del gasto en coordinación con la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados al departamento.
2. Solicitar los recursos para la contratación de obra pública en coordinación con la Subdirección de Proyectos ante la Tesorería municipal.
3. Integrar los expedientes de las estimaciones de los contratos en coordinación con la Subdirección de Ejecución de Obra.
4. Apoyar a la Dirección General en la integración de los presupuestos anuales.
5. Dar seguimiento a los proyectos contratados en su avance y sus estimaciones.
6. Revisar financieramente las estimaciones de obra, de conformidad con los recursos económicos autorizados para su ejercicio; de conformidad con volúmenes de obra supervisados y autorizados por los residentes de obra en coordinación con la Subdirección de Ejecución de Obra.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2. Dirección de Vialidad y Semaforización

Objetivo:

Promover acciones que mejoren la movilidad urbana, mediante la aplicación de estudios viales, el mantenimiento y construcción de sistemas de semáforos y de señalamiento vial, con el fin de otorgar un mejor servicio a los ciudadanos del municipio.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la dirección.
2. Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de semáforos en el Municipio de Hermosillo.
3. Coadyuvar con otras dependencias en la realización de proyectos integrales, mediante la gestión de los recursos y coordinación de las actividades correspondientes a la dirección.
4. Coordinar la ejecución de proyectos de obra en proceso y de instalación de nuevos semáforos.
5. Comunicar el inicio de obra a las diferentes instancias Federales, Estatales o Municipales que puedan ser afectadas por la instalación de nuevos semáforos.
6. Realizar pruebas en sistemas informáticos utilizando la inteligencia artificial para optimizar tiempos y sincronía en todos los corredores semaforizados del Municipio; así como dictaminar la factibilidad, vialidad de la instalación de nuevos semáforos en cruceos donde se requieran.
7. Realizar propuestas que mejoren el nivel de servicio de las intersecciones semaforizadas.
8. Analizar y dictaminar las solicitudes de impacto vial para su envío al Instituto Municipal de Planeación urbana y del Espacio Público, al Municipio de Hermosillo, y a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura para su aprobación.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1 Subdirección de Señalamiento Vial

Objetivo:

Organizar y ejecutar los trabajos de señalización en las calles y avenidas del Municipio de Hermosillo para cumplir con las metas establecidas.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la Subdirección.
2. Cuantificar y expedir constancias de reparación de daños a la vía pública, evaluar los daños ocasionados y dar el seguimiento correspondiente.
3. Recibir y canalizar las solicitudes ciudadanas realizadas de manera oficial a través del contacto provenientes de Atención Ciudadana, al departamento correspondiente para su seguimiento.
4. Coadyuvar con otras dependencias en la realización de proyectos integrales, mediante la gestión de los recursos y coordinación de las actividades correspondientes a la subdirección.
5. Supervisar al personal operativo en el aspecto técnico de los trabajos encomendados verificando el apego a la normatividad vigente.
6. Diseñar e implementar acciones de administración directa del tránsito para eficientar la movilidad urbana.
7. Dirigir los trabajos de emergencia en vialidades que lo requieran.
8. Recibir y analizar informes mensuales de los jefes de departamento sobre los avances de los programas.
9. Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la subdirección en coordinación con la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.1 Departamento de Señalamiento Horizontal

Objetivo:

Ejecutar los trabajos de trazos nuevos y pintados de marcas existentes en pavimentos, con el fin de moderar y regular el uso de carriles de circulación y áreas peatonales en las vialidades.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendadas al Departamento.
2. Coordinar y supervisar a las cuadrillas de pintura en la definición de los trazos y pintado de las diferentes marcas en pavimentos en el Municipio.
3. Revisar y autorizar mediante firma las salidas de material de la bodega de la subdirección para llevar control de los consumos utilizados.
4. Atender en tiempo y forma las peticiones solicitadas por los ciudadanos y enviar la respuesta al contacto de atención ciudadana.
5. Informar y presentar mensualmente al subdirector los avances de los programas, mediante el cálculo de las actividades realizadas para analizar los resultados obtenidos.
6. Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al departamento.
7. Mantener organizados y actualizados los archivos con la documentación referente al área de trabajo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.1.1 Jefatura de Cuadrilla de Señalamiento Horizontal

Objetivo:

Ejecutar los trabajos de trazos nuevos y pintados de marcas existentes en pavimentos, con el fin de moderar y regular el uso de carriles de circulación y áreas peatonales en las vialidades.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendadas al departamento.
2. Coordinar y supervisar a las cuadrillas de pintura en la definición de los trazos y pintado de las diferentes marcas en pavimentos en el Municipio.
3. Revisar y autorizar mediante firma las salidas de material de la bodega de la subdirección para llevar control de los consumos utilizados.
4. Atender en tiempo y forma las peticiones solicitadas por los ciudadanos y enviar la respuesta al contacto de atención ciudadana.
5. Informar y presentar mensualmente al subdirector los avances de los programas mediante el cálculo de las actividades realizadas para analizar los resultados obtenidos.
6. Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al departamento.
7. Mantener organizados y actualizados los archivos con la documentación referente al área de trabajo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.2 Departamento de Señalamiento Vertical.

Objetivo:

Mantener en buenas condiciones el señalamiento vertical en lo concerniente a señalamientos preventivos, restrictivos, informativos y nomenclaturas, con el fin de moderar e implementar medidas de información y seguridad vial.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al Departamento.
2. Realizar levantamientos físicos por sectores de la ciudad para detectar y verificar el estado de los señalamientos.
3. Supervisar y rehabilitar los señalamientos verticales en el Municipio de Hermosillo, así como verificar que cumplan con la normatividad técnica establecida.
4. Revisar y autorizar mediante firma las salidas de material de la bodega de la subdirección para llevar control de los consumos utilizados.
5. Atender en tiempo y forma las peticiones solicitadas por los ciudadanos y enviar la respuesta al contacto de atención ciudadana.
6. Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al departamento.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.2.1 Jefatura de Cuadrilla de Señalamiento Vertical

Objetivo:

Ejecutar los trabajos de trazos nuevos y pintados de marcas existentes en pavimentos, con el fin de moderar y regular el uso de carriles de circulación y áreas peatonales en las vialidades.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendadas al departamento.
2. Coordinar y supervisar a las cuadrillas de pintura en la definición de los trazos y pintado de las diferentes marcas en pavimentos en el Municipio.
3. Revisar y autorizar mediante firma las salidas de material de la bodega de la subdirección para llevar control de los consumos utilizados.
4. Atender en tiempo y forma las peticiones solicitadas por los ciudadanos y enviar la respuesta al contacto de atención ciudadana.
5. Informar y presentar mensualmente al subdirector los avances de los programas mediante el cálculo de las actividades realizadas para analizar los resultados obtenidos.
6. Apoyar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al departamento.
7. Mantener organizados y actualizados los archivos con la documentación referente al área de trabajo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.3 Departamento de Ingeniería de Tránsito

Objetivo:

Mantener y mejorar la fluidez vehicular a través de la implementación de nuevos planes de sincronía y propuestas de mejoras geométricas a intersecciones conflictivas, mantener en óptima operación el sistema centralizado de Semáforos.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al Departamento.
2. Realizar y coordinar estudios de ingeniería de tránsito para la mejora constante del funcionamiento vial de la red de semáforos.
3. Simular el flujo peatonal y vehicular en el software requerido para determinar el desfase adecuado.
4. Realizar programas para optimizar tiempos y sincronía en todos los corredores semaforizados de la ciudad.
5. Dictaminar la viabilidad de la instalación de nuevos semáforos.
6. Justificar, ante quien corresponda, la viabilidad de colocar nuevos semáforos a través de anteproyectos.
7. Evaluar la duración de ciclos en las intersecciones semaforizadas que pertenecen a corredores y realizar cambios si lo requieren.
8. Hacer anteproyectos de mejoras viales a intersecciones conflictivas y presentarlas ante el Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público.
9. Elaborar propuestas que permitan mejorar el nivel de servicio de las intersecciones semaforizadas.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.4 Departamento de Dictámenes y Proyectos

Objetivo:

Dictaminar mediante estudios especializados en vialidad la factibilidad de colocación de un sistema de semaforización, así como reductores de velocidad para el beneficio de la sociedad.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al departamento.
2. Analizar y dictaminar cada una de ellas solicitudes ingresadas en la dirección, en lo relativo a impacto vial para su aprobación.
3. Elaborar mediante medios digitales los levantamientos topográficos de las obras de semaforización que se realicen en el Municipio de Hermosillo.
4. Elaborar los proyectos en materia de vialidad que sean requeridos.
5. Mantener organizados y actualizados los archivos con la documentación referente al área de trabajo.
6. Elaborar los Estudios de Velocidad de Punto en aquellas intersecciones requeridas por la ciudadanía y/o por necesidades de la propia Dirección de Vialidad y Semaforización.
7. Elaborar estudios de Aforos Vehiculares para emitir dictámenes en base a la problemática expuesta por los ciudadanos y/o crecimiento urbano.
8. Revisión para su aprobación de proyecto de señalamientos para nuevos desarrollos habitacionales.
9. Elaborar oficios de respuestas a solicitudes ingresadas a la Dirección de Vialidad y Semaforización, en materia de ingeniería de tránsito y problemas viales.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.5 Departamento de Supervisión de Semáforos

Objetivo:

Garantizar la correcta operación de la infraestructura semaforizada, implementando y vigilando la programación y sincronía de los dispositivos de control, con el fin de optimizar el flujo vehicular y/o peatonal.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al Departamento.
2. Elaborar y mantener actualizado el inventario de la infraestructura en operación, para la toma de decisiones que afecten al servicio.
3. Mantener en funcionamiento y evaluar la efectividad de las bandas de sincronía vigentes, de acuerdo a las condiciones de tránsito.
4. Programar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura instalada con el fin de optimizar su uso y beneficio.
5. Reprogramar tiempos y movimientos para adecuarse a las condiciones de tránsito.
6. Elaborar requerimientos de materiales y de servicio para cubrir las necesidades de mantenimiento y ampliación de la infraestructura.
7. Instalar y programar la infraestructura de nuevos cruces.
8. Desarrollar todas aquellas actividades inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.2.1.6 Departamento de Desarrollo e Implementación de Inteligencia Artificial

Objetivo:

Desarrollar proyectos para el mejoramiento del sistema de Sincronización de Semáforos, donde, por medio de inteligencia artificial se pueda reprogramar en tiempo real la sincronía de semáforos en automático, sin la necesidad de realizarlo de manera manual, para que el flujo vehicular opere de manera más eficiente, y mejorar la movilidad urbana, reduciendo la congestión, previniendo accidentes y optimizando el uso de recursos públicos mediante sistemas de control semafórico inteligente.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al Departamento.
2. Utilizar cálculos lógicos para ver el futuro y agilizar los desplazamientos en auto en el futuro además de reducir los tiempos de espera.
3. Analizar y ajustar el control de los semáforos, mediante un software que procese la información para identificar patrones y niveles de congestión.
4. Revisar los datos de tráfico en la unidad central de procesamiento donde algoritmos de inteligencia artificial los analicen e identifiquen patrones y tendencias de tráfico.
5. Ajustar las fases de los semáforos, para alargar o acortar las fases verdes para ciertos sentidos de circulación logrando que las fases de los semáforos estén más coordinadas.
6. Optimizar la movilidad y la seguridad en el tráfico vehicular, al mismo tiempo promover la sostenibilidad y mejora de la eficiencia de los servicios de emergencia y transporte público.
7. Desarrollar todas las actividades inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3 Dirección de Conservación de Vialidades

Objetivo:

Conservar las vialidades del Municipio de Hermosillo a través del mantenimiento de la superficie de rodamiento de calles y avenidas, mantenimiento de caminos y canales, ajustándose al cumplimiento de las normas y reglamentos en la materia.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la dirección.
2. Coordinar el programa de trabajo de los departamentos y áreas a cargo, asegurándose de que se lleven bajo normatividad técnica y lineamientos de calidad.
3. Planear y coordinar la ejecución de los programas de bacheo de calles y avenidas, asegurando trabajos de calidad.
4. Planear y coordinar los trabajos necesarios para el sellado de grietas y juntas en calles y avenidas de concreto.
5. Planear y coordinar la conformación de calles y caminos de terracería del Municipio de Hermosillo.
6. Planear y coordinar los trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza y conformación de taludes en arroyos y campos deportivos.
7. Detectar y dar solución a situaciones que puedan generar problemas futuros en cuanto a probables deslaves en canales, inundaciones y al buen funcionamiento de las vialidades en el Municipio.
8. Desarrollar todas aquellas actividades inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.1 Subdirección Técnica

Objetivo:

Llevar a cabo el mantenimiento de calles y avenidas del área urbana y rural del Municipio, garantizando que se realicen con el control de calidad requerido y el procedimiento correcto, en beneficio de la población hermosillense.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la subdirección.
2. Verificar el mantenimiento preventivo de las vialidades asegurando que se realice con base en la normatividad vigente, proponiendo métodos de acuerdo al tipo de pavimento.
3. Supervisar que las actividades realizadas en el área de bacheo mecánico y manual para que se lleven a cabo conforme a la normatividad técnica y lineamientos establecidos.
4. Supervisar los trabajos que se realizan con maquinaria para el mantenimiento de calles, avenidas, limpieza de campos deportivos y caminos de terracería en el Municipio de Hermosillo.
5. Supervisar los trabajos de la maquinaria rentada en las áreas rurales del Municipio de Hermosillo.
6. Supervisar los trabajos de limpieza y formación de taludes con maquinaria en canales y arroyos urbanos y rurales, cuando así sea requerido, evitando encharcamientos y desbordamientos.
7. Realizar acciones de coordinación con los jefes de Sector para la programación de los trabajos diarios y su seguimiento.
8. Elaborar el programa diario de trabajo y reportarlo a la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura.
9. Llevar registro y coordinar los trabajos necesarios para llevar a cabo los programas existentes que están en coordinación con otras dependencias.
10. Programar el suministro diario de carpeta asfáltica para los trabajos de bacheo manual.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



11. Programar el suministro semanal de emulsión y material pétreo para los trabajos de bacheo manual y mecánico.
12. Llevar registro y control de los trabajos realizados en cuanto a su resultado de costo-beneficio.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.1.1 Jefatura de Sector Norte de Maquinaria y Bacheo

1.3.1.2 Jefatura de Sector Sur de Maquinaria y Bacheo

Objetivo:

Supervisar el mantenimiento a calles y avenidas de las zonas del área urbana, en aplicación de carpeta para bacheo y motoconformado, asegurándose que se realicen de acuerdo a especificaciones técnicas para mejor vialidad.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados a la Jefatura.
2. Ejecutar y supervisar las actividades de bacheo manual de calles y avenidas pavimentadas, mediante inspecciones físicas para asegurarse que se realicen en apego a la normatividad vigente.
3. Ejecutar y supervisar las actividades de motoconformado y nivelación de calles y avenidas de terracerías, mediante inspecciones físicas para asegurarse que se realicen en apego a la normatividad vigente.
4. Realizar análisis de problemas de encharcamiento de agua sobre vialidades, mediante estudios topográficos y elaborar dictamen correspondiente.
5. Atender en tiempo y forma las diferentes peticiones solicitadas por los ciudadanos e informar al área de atención ciudadana de esta Dependencia, para su atención y seguimiento.
6. Mantener organizados y actualizados los archivos, con la documentación referente al área de trabajo.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.2 Departamento Administrativo

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la dirección verificando la correcta aplicación y uso adecuado de los mismos.

Funciones:

1. Planear y ejecutar los programas y actividades encomendados al departamento.
2. Realizar las requisiciones de los materiales y turnarlas al director para su autorización.
3. Tramitar el pago a proveedores de insumos y servicios y turnar la factura correspondiente a la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo.
4. Controlar los movimientos de asistencias, incapacidades y permisos del personal adscrito a la Dirección y turnarlos a Oficialía Mayor para su trámite.
5. Tramitar y dar seguimiento a los movimientos administrativos de la unidad ante la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo.
6. Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al departamento en coordinación con la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo.
7. Mantener organizados y actualizados los archivos con la documentación referente al área de trabajo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.3 Área de Taller

Objetivo:

Mantener en óptimas condiciones el parque vehicular asignado a la Dependencia, mediante programas preventivos y correctivos garantizando la realización de las actividades operativas.

Funciones:

1. Planear y ejecutar el programa de servicios preventivos de maquinaria, equipo menor y transporte, asignados a la dependencia.
2. Efectuar diagnósticos de las unidades reportadas con fallas mediante inspección física, determinar su origen y requerimiento de refacciones.
3. Elaborar requisición de refacciones para trámite ante Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo.
4. Realizar la solicitud de reparaciones mayores ante la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo, con el fin de que estos sean atendidos en talleres externos.
5. Realizar solicitudes de compromisos de gastos ante la Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo para la atención de reparaciones.
6. Coordinar la reparación de fallas e instalación de las refacciones requeridas mediante los procedimientos establecidos.
7. Verificar los resultados de reparaciones asegurándose de entregar la unidad al personal responsable de su asignación.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.4 Unidad de Ejecución de Obras Menores

Objetivo:

Coordinar y ejecutar trabajos en materia de obras menores en la infraestructura vial, peatonal y pluvial de la ciudad, así como realizar acciones para mejorar la imagen urbana.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la Unidad de Ejecución de obra menor.
2. Realizar obras de administración directa para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, peatonal, pluvial e imagen urbana.
3. Supervisar la realización del programa de trabajo, asegurándose de que estos se ejecuten de acuerdo a la normatividad técnica y lineamientos de calidad aplicables.
4. Planear y coordinar la ejecución de los programas de atención de bacheo de calles y avenidas que fueron fabricadas a base de concreto hidráulico, asegurando trabajos de calidad.
5. Planear y coordinar los trabajos de atención a socavones en calles, canales y caminos de terracería del Municipio de Hermosillo.
6. Planear y coordinar los trabajos necesarios para llevar a cabo la reparación y mantenimiento en parrillas pluviales de la ciudad.
7. Llevar registro y control de los materiales utilizados para el mantenimiento de vialidades construidas en concreto hidráulico, parrillas pluviales del Municipio de Hermosillo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.5 Área de Planeación, Seguimiento e Informática

Objetivo:

Administrar, procesar y resguardar la información generada por las áreas de bacheo y maquinaria utilizando la plataforma interna de seguimiento para conformar un plan de actividades que permita alcanzar metas previamente definidas para lograr los objetivos fijados.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados al área
2. Realizar el mantenimiento y soporte a la plataforma interna de operaciones para el desempeño establecido.
3. Recopilar la evidencia física de los reportes de atención ciudadana.
4. Realizar el análisis de mantenimiento requerido en calles y avenidas en la cual la garantía de los contratistas haya vencido.
5. Elaborar los reportes de la información recopilada y procesada en la plataforma interna.
6. Efectuar recorridos por las vialidades principales y secundarias, con el fin de analizar los trabajos que se requieren para realizar el mantenimiento correctivo o preventivo.
7. Mantener organizada y actualizada la información y documentación referente a las áreas de trabajo.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.3.6 Área de Atención Ciudadana

Objetivo:

Atender y dar seguimiento a las peticiones realizadas a la dirección en materia de su competencia por la ciudadanía; así como mejorar la eficiencia y calidad en la atención, mediante la reducción en los tiempos de respuesta, para garantizar la resolución efectiva de solicitudes y reportes.

Funciones:

1. Planear, coordinar y ejecutar los programas y actividades encomendados al área
2. Atender a la ciudadanía que acude a dar seguimiento a una solicitud y/o queja correspondiente a la dirección.
3. Recibir y capturar peticiones en el sistema de atención ciudadana, realizadas por parte de la ciudadanía.
4. Clasificar las peticiones del Sistema de Atención Ciudadana y turnarlas a las áreas correspondientes.
5. Dar seguimiento a las respuestas de las peticiones con cada uno de los contactos de las áreas internas de la dependencia, hasta la respuesta final de cada solicitud registrada en el Sistema de Atención Ciudadana.
6. Dar seguimiento y monitoreo a los resultados de las áreas, según el sistema de recepción dependencia.
7. Actualizar las páginas de plataforma interna conservacion.hermosillo.gob.mx y de atención ciudadana oficiales con la información que se ingresa de los reportes ciudadanos.
8. Dar de baja los folios que ya concluyeron para organizarlos y referirlos.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.4 Dirección de Estudios Financieros y Apoyo Administrativo.

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dependencia, con el fin de lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en dichos recursos para alcanzar los objetivos y metas programados.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la dirección.
2. Planear, organizar, programar, ejecutar y administrar los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la dependencia.
3. Ejecutar los trámites necesarios para la gestión de los recursos que permitan general los pagos de la obra pública realizada.
4. Informar al personal de nuevo ingreso a la dependencia sobre normas, políticas y procedimientos de trabajo.
5. Intervenir en la selección y capacitación del personal.
6. Gestionar ante la dependencia correspondiente las altas, bajas, nombramientos, cambios, pago de sueldos, percepciones y prestaciones, inasistencias, permisos, licencias, incapacidades y vacaciones del personal adscrito a la dependencia, asimismo llevar el registro y control de cada trámite realizado.
7. Verificar que se acaten las normas de seguridad e higiene en la dependencia.
8. Elaborar inventario de bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia, en coordinación con el Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor.
9. Gestionar el mantenimiento, conservación del parque vehicular, materiales, equipo y herramientas asignado a la dependencia, así como llevar registro y control de los servicios de mantenimiento.
10. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



11. Administrar eficientemente el fondo revolvente asignado a la dependencia, así como tramitar oportunamente su reposición.
12. Gestionar el pago de servicios, adquisiciones de bienes muebles, equipo, arrendamientos y/o cualquier otro tipo de contrato oneroso que celebre la dependencia.
13. Llevar a cabo las modificaciones presupuestales relativas al gasto corriente, previa autorización de la Dirección General.
14. Verificar los registros de compromisos ante el Sistema Contable de Información Financiera.
15. Elaborar e integrar el proyecto de presupuesto anual de egresos por programa de la dependencia y someterlo a consideración de la Dirección General para su supervisión y autorización.
16. Apoyar a las unidades administrativas de la dependencia en la elaboración del presupuesto de egresos y programas anuales.
17. Informar a los servidores públicos de la dependencia obligados a presentar la Declaración de Situación Patrimonial, sobre el procedimiento y presentación de la misma.
18. Atender las necesidades y dar seguimiento a la utilización de materiales y de servicios indispensables para el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la dependencia.
19. Recibir de la Subdirección de Costos Licitaciones y Contratos los contratos para ir realizando el comprometido en sistema SIIF.
20. Recibir facturas de anticipo, estimaciones y finiquitos después de que sean recibidos por la Subdirección de Costos Licitaciones y Contratos y de la Dirección de Obra.
21. Revisión y verificación de las estimaciones para que no exceden lo presupuestado en Fondos Municipal Directo, Ramo 33 y Fondos Federales.
22. Generar solicitudes de pago en sistema de SIIF de facturas de anticipo, estimaciones, finiquitos.
23. Gestionar las solicitudes de pago a programación y presupuesto para su validación y entrega a Tesorería.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



24. Elaborar adecuaciones presupuestales en el sistema cuando se requiera.
25. Dar seguimiento financiero de forma trimestral y anual en RFT (Recurso Federal Transferida) de la Secretaría de Hacienda sobre los recursos autorizados, ministrados, devengados y pagados del Ramo 33.
26. Actualizar los métodos y mecanismos para los diferentes trámites que realiza la dependencia.
27. Gestionar las líneas de captura ante Hacienda Estatal para reintegros de Recursos Federales no comprometidos y devengados.
28. Coordinar, integrar y supervisar los libros de entrega-recepción de la dependencia, al término de cada gestión municipal.
29. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
30. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables.
31. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Dependencia.
32. Fomentar en la dependencia la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
33. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
34. Asesorar al personal adscrito a la dirección, en los procedimientos de diferentes trámites a realizar en el ayuntamiento, tales como pensiones, jubilaciones, declaraciones, implementación de formatos de control y maneras de realizar sus labores para mejorar los métodos de trabajo y agilizar los trámites.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



35. Coordinar los programas: de Gobierno al día, Sistema de Información de Recursos Gubernamentales SIR, entrega-recepción, y la elaboración de manuales de organización y procedimientos, sistema de salud, así como seguimiento a requerimientos de Recursos Humanos.
36. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



1.4.1 Subdirección Administrativa.

Objetivo:

Apoyar, ejecutar y supervisar los trámites administrativos de los recursos materiales y financieros, racionalizando y optimizando los recursos disponibles de la dependencia, con el fin de cumplir con las funciones, objetivos y metas establecidas en los programas respectivos.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y supervisar los programas y actividades encomendadas a la Subdirección.
2. Acordar con la dirección el trámite, despacho y solución de los asuntos encomendados a la dirección.
3. Administrar los recursos materiales y presupuestales asignados a la dependencia.
4. Elaboración de anteproyecto del presupuesto anual de egresos por programa de la dependencia.
5. Supervisar y elaborar adecuaciones presupuestales y registros de compromiso en sistema SIIF del gasto municipal y apoyo en el gasto de inversión.
6. Recibir, revisar y turnar las requisiciones de papelería, materiales y herramientas, con base en los programas y presupuestos de las unidades administrativas adscritas a la dependencia.
7. Recibir, atender y dar seguimiento a las solicitudes de servicios requeridos para mantener en buenas condiciones los bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia.
8. Elaborar y entrega de actas informativas y/o hechos a las instancias correspondientes.
9. Asesorar al personal adscrito a esta dirección en implementación de formatos de control y maneras de realizar sus labores para mejorar los métodos de trabajo y agilizar los trámites.
10. Realizar y apoyar en los cierres anuales presupuestales del ejercicio fiscal.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



11. Elaboración del plan municipal de desarrollo de la administración, correspondiente a la Dependencia.
12. Control elaboración y trámite del gasto de arrendamiento de carros toneladas adscritos a la dependencia, así como llevar el control del registro en el sistema SIIF.
13. Elaboración formatos de solicitudes de servicios de arrendamiento y requisiciones ante oficialía mayor para el comité de adquisiciones.
14. Coordinar los programas como enlace el sistema Declaranet Hermosillo, (Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses) y MIR (Matriz de Indicadores de Resultados).
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Desarrollo de Infraestructura



VIII.- Bibliografía

Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Organización, de la Administración Pública Municipal, emitidos por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Diciembre de 2024.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.